

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8365			Nº:	
Fecha: 14/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466756 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

EXPTE. 144/2020-OI. ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LAS OBRAS DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL.

TEXTO DEL DECRETO

Visto que la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP) refleja, como sus predecesoras, el principio según el cual la Administración no ha de acudir necesariamente a un contratista interpuesto para proceder a la satisfacción de las necesidades que le son propias y que regula como técnica de autoprovisión de prestación por parte de esta Administración, mediante **“los sistemas de cooperación vertical, que se concretan en los encargos a medios propios”**.

La nueva Ley de Contratos del Sector Público se refiere a los encargos de medios propios, y que se cumplen los requisitos recogidos en los artículos 31, 32 y 33.

Visto los informes de fecha 25 de mayo de los corrientes, de la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, de propuesta de encargo al ente Instrumental Municipal, Seromal, S.A., informe del Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de fecha 25 de mayo de 2021, e informe de la Dirección, de fecha 25 de octubre de 2020 relativo a la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera **“para llevar a cabo las obras **RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL**”**.

Visto el informe del TAG del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. Fernández Martínez que manifiesta:

“Consta en el expediente AD de fecha 04 de mayo de 2021 del Ayuntamiento de Alcobendas, por importe de 234.999,54 € en la aplicación presupuestaria 413 / 92021 / 63300, dentro del Área Gestora de Mantenimiento Edificios e Instalaciones.

Figura en el expediente la aplicación de los precios recogidos en el presente encargo conforme con las tarifas vigentes, cumplimentando lo dispuesto en el art. 32.2.a) de la ley 9/2017.

Visto que la competencia para la resolución que aprueba el encargo al medio propio corresponde al igual que en la tramitación de encargos para actuaciones puntuales, a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras del Ayuntamiento de Alcobendas por delegación del Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 7584/2019, de 24 de junio de 2019.

Visto que la autorización y disposición del gasto de los encargos corresponde a la misma Concejala y en virtud del mismo Decreto nº 7584/2019, de 24 de junio de 2019, reseñado anteriormente.

Visto el informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8365			Nº:	
Fecha: 14/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466756 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Por todo ello y atendiendo a las facultades que ostenta el Ayuntamiento, como poder adjudicatario respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella, es por lo que de conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 26 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local en relación con lo establecido en el artículo 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias otorgadas en esta materia por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº7584 de 24 de junio de 2019), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Encargo al Medio Propio de GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.), PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE REVONACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL SEROMAL, S.A, por un PERIODO DE EJECUCIÓN DE TRES MESES, debiendo observarse las siguientes condiciones durante la ejecución de las obras:

- De conformidad con el artículo 32.7 de la LCSP el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo.

➤ **Previamente a la ejecución de las Obras:**

En aplicación del RD 1627/1997 y del RD 171/04 de 24 de octubre, Seromal, S.A., de manera previa a la realización de los trabajos, deberá elaborar el Plan de Seguridad y Salud, tramitar la Apertura del Centro de Trabajo y facilitar esta documentación junto con la planificación de los trabajos, y resto de documentación de Seguridad y Salud exigida, al Coordinador de Seguridad y Salud, para la aprobación de dicho Plan por parte del Ayuntamiento.

➤ **Durante la ejecución de las obras SEROMAL, S.A.:**

-Colaborará en todo momento con la Dirección Facultativa y el Coordinador de Seguridad y Salud.

-Cuidará de que la obra se lleve a cabo respetando en todo momento, las disposiciones normativas aplicables.

-Realizará el Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas, con el objeto de comprobar que sus características técnicas satisfacen lo exigido por la normativa. Este control comprenderá, el control de la documentación de los suministros, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.

-Realizará el Control de ejecución de las obras, verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en la legislación aplicable y las normas de buena práctica constructiva. Comprobará que

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8365			Nº:	
Fecha: 14/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466756 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos. Se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores.

-Realizará el Control de la obra terminada, realizando las comprobaciones y pruebas de servicio exigidas por la legislación aplicable.

-Acometerá las acciones necesarias para que, en el momento de la recepción, se hayan obtenido todos los permisos precisos para su funcionamiento y Legalización de las instalaciones.

-Recopilará y remitirá a la Dirección Facultativa la documentación final de obra a presentar previamente a la recepción que estará compuesta por los siguientes documentos:

- a. Planos de estado final de las obras realmente ejecutadas, en soporte papel e informático.
- b. Proyectos de todas las instalaciones debidamente visados, boletines, certificados de los organismos de control autorizados y pruebas favorables de servicio.
- c. Instrucciones de uso y mantenimiento.
- d. Plan de mantenimiento.
- e. Garantías de equipos, materiales y trabajos ejecutados.
- f. Procedimientos constructivos utilizados.
- g. Control de documentación de suministros.

Recopilación de fotografías del proceso de la obra y de estado final, en soporte informático.

SEGUNDO.- El importe DEL ENCARGO PERSONIFICADO ES DE **234.999,54 €**.

TERCERO.- Establecer el plazo de ejecución de TRES MESES.

CUARTO.- Autorizar y disponer la realización del gasto por el importe encargado.

QUINTO.- La retribución de dichos trabajos, se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de CERTIFICACIÓN MENSUAL en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal competente.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el instrumento de formalización de la presente encomienda/encargo al medio propio y su correspondiente resolución.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8365 Fecha: 14/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466756 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

SÉPTIMO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de éste encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

OCTAVO.- El presente encargo deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, debiendo el medio propio personificado haber publicado su condición, respecto de qué poderes adjudicadores ostenta dicha condición, y los sectores de actividad en los que, estando comprendido en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

NOVENO.- El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la mismas. Dicha publicidad permitirá, igualmente, aumentar la garantía de terceros, afectados por los procedimientos de reclamación de daños instados por el Ayuntamiento.

DECIMO.- El presente acuerdo se notificara a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

Este es mi criterio que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado.”

Visto que la competencia para la resolución que aprueba el encargo al medio propio corresponde al igual que en la tramitación de encargos para actuaciones puntuales, a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras del Ayuntamiento de Alcobendas por delegación del Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 7584/2019, de 24 de junio de 2019.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Encargo al Medio Propio de **GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.), PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL SEROMAL, S.A,** por un PERIODO DE EJECUCIÓN DE TRES MESES, debiendo observarse las siguientes condiciones durante la ejecución de las obras:

- De conformidad con el artículo 32.7 de la LCSP el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo.

- **Previamente a la ejecución de las Obras:**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8365 Fecha: 14/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466756 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

En aplicación del RD 1627/1997 y del RD 171/04 de 24 de octubre, Seromal, S.A., de manera previa a la realización de los trabajos, deberá elaborar el Plan de Seguridad y Salud, tramitar la Apertura del Centro de Trabajo y facilitar esta documentación junto con la planificación de los trabajos, y resto de documentación de Seguridad y Salud exigida, al Coordinador de Seguridad y Salud, para la aprobación de dicho Plan por parte del Ayuntamiento.

➤ **Durante la ejecución de las obras SEROMAL, S.A.:**

-Colaborará en todo momento con la Dirección Facultativa y el Coordinador de Seguridad y Salud.

-Cuidará de que la obra se lleve a cabo respetando en todo momento, las disposiciones normativas aplicables.

-Realizará el Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas, con el objeto de comprobar que sus características técnicas satisfacen lo exigido por la normativa. Este control comprenderá, el control de la documentación de los suministros, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.

-Realizará el Control de ejecución de las obras, verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en la legislación aplicable y las normas de buena práctica constructiva. Comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos. Se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores.

-Realizará el Control de la obra terminada, realizando las comprobaciones y pruebas de servicio exigidas por la legislación aplicable.

-Acometerá las acciones necesarias para que, en el momento de la recepción, se hayan obtenido todos los permisos precisos para su funcionamiento y Legalización de las instalaciones.

-Recopilará y remitirá a la Dirección Facultativa la documentación final de obra a presentar previamente a la recepción que estará compuesta por los siguientes documentos:

- h. Planos de estado final de las obras realmente ejecutadas, en soporte papel e informático.
- i. Proyectos de todas las instalaciones debidamente visados, boletines, certificados de los organismos de control autorizados y pruebas favorables de servicio.
- j. Instrucciones de uso y mantenimiento.
- k. Plan de mantenimiento.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8365 Fecha: 14/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466756 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

- i. Garantías de equipos, materiales y trabajos ejecutados.
- m. Procedimientos constructivos utilizados.
- n. Control de documentación de suministros.

Recopilación de fotografías del proceso de la obra y de estado final, en soporte informático.

SEGUNDO.- El importe DEL ENCARGO PERSONIFICADO ES DE **234.999,54 €**.

TERCERO.- Establecer el plazo de ejecución de TRES MESES.

CUARTO.- Autorizar y disponer la realización del gasto por el importe encargado.

QUINTO.- La retribución de dichos trabajos, se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de CERTIFICACIÓN MENSUAL en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal competente.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el instrumento de formalización de la presente encomienda/encargo al medio propio y su correspondiente resolución.

SÉPTIMO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de éste encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

OCTAVO.- El presente encargo deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, debiendo el medio propio personificado haber publicado su condición, respecto de qué poderes adjudicadores ostenta dicha condición, y los sectores de actividad en los que, estando comprendido en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

NOVENO.- El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la mismas. Dicha publicidad permitirá, igualmente, aumentar la garantía de terceros, afectados por los procedimientos de reclamación de daños instados por el Ayuntamiento.

DECIMO.- El presente acuerdo se notificara a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8365			Nº:	
Fecha: 14/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466756 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Código de Verificación Electrónico (CVE):h-JcnEL915JxckX6r0lf5g2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	h-JcnEL915JxckX6r0lf5g2	FECHA	14/06/2021	
FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ CONCEJO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			